

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1739/09 cuyo asunto es la creación del “Laboratorio de Productos Naturales Patagónicos” (LAPRONAP), en la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el proyecto de creación permitirá el desarrollo de estudios interdisciplinarios en el área de Productos Naturales.

Que la presentación cuenta con el aval de los Departamentos de Química y Biología General.

Que no implica erogación presupuestaria para la Facultad.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Crear el “**Laboratorio de Productos Naturales Patagónicos**” (LAPRONAP), (Expediente FCN. N° 1739/09) en la Sede Comodoro Rivadavia, con dependencia del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales.

Art. 2°) Designar como Director Ad-honorem del “**Laboratorio de Productos Naturales Patagónicos**” (LAPRONAP), a la Dra. **Mónica Liliana FREILE**, a partir del 17 de septiembre de 2009 y por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 3°) Elévese al Honorable Consejo Superior a efectos de que se tome conocimiento.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 331/09.-

Lic. ADOLFO GENINI
DECAÑO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.